(Rellene en papel con membrete de la institución financiera)

A la atención de

<Dirección del Órgano de Contratación>

en lo sucesivo denominado «el Órgano de Contratación»

**Asunto:**  **Garantía n.º...   
Garantía financiera para el reembolso de una prefinanciación pagadera en el marco del contrato de subvención *<*Título y número del contrato*>* (referencia que se deberá incluir en toda comunicación)**

Los abajo firmantes <nombre y dirección de la institución financiera>[[1]](#footnote-1)declaramos irrevocablemente por la presente garantizar como deudor principal, y no como simple fiador, por cuenta de <nombre y dirección del coordinador*>,* en lo sucesivo denominado «el coordinador», en favor del Órgano de Contratación, el pago de <importe de la prefinanciación en euros/moneda del Órgano de Contratación[[2]](#footnote-2)*>,* importe que representa la garantía referida en la cláusula 4 de las Condiciones Particulares del contrato de subvención *<*título y número del contrato*>* celebrado entre el beneficiario o beneficiarios y el Órgano de Contratación, en lo sucesivo denominado «el contrato».

El pago se efectuará sin conflicto ni procedimiento judicial alguno, a partir de la recepción de su primera solicitud escrita (por carta certificada con acuse de recibo) en la que se declare que el coordinador no ha satisfecho una solicitud de reembolso de la prefinanciación o que el contrato ha sido resuelto. No demoraremos el pago ni nos opondremos al mismo por motivo alguno. Bajo ninguna circunstancia nos beneficiaremos de las excepciones de la fianza. Les informaremos por escrito en cuanto se haya efectuado el pago.

Especialmente convenimos en que ninguna modificación de las estipulaciones del contrato nos puede liberar de la responsabilidad adquirida en virtud de dicha garantía. Renunciamos a ser informados de cualquier cambio, ampliación o modificación del contrato.

Tomamos buena nota de que la liberación de la garantía se efectuará en el plazo de 45 días desde la primera de las fechas siguientes:

- la fecha en que se produzca el pago del saldo previsto en el contrato;

- [y, en cualquier caso, en los 18 meses siguientes a la conclusión del periodo de ejecución de la acción mencionado en el contrato][[3]](#footnote-3).

[Cualquier solicitud de pago conforme a los términos de la garantía deberá estar visada por el Jefe de Delegación de la Unión Europea. (Esta frase deberá borrarse cuando el Órgano de Contratación sea la Comisión)].

La ley aplicable a la presente garantía será la de [si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida fuera de la UE: Bélgica] [(i) si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida dentro de la UE; O (ii) si el Órgano de Contratación es un órgano establecido en el país socio, <inserte el país en que esté establecida la entidad financiera que emite la garantía*>*]*.* Todo litigio derivado de la presente garantía o relativo a la misma se dirimirá ante los tribunales de < [si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida fuera de la UE: Bélgica] [(i) si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida dentro de la UE; O (ii) si el Órgano de Contratación es un órgano establecido en el país socio, <inserte el país en que esté establecida la entidad financiera que emite la garantía*>*.

La presente garantía entrará en vigor y surtirá efecto a partir de la recepción del pago de prefinanciación al coordinador.

Hecho en [*lugar*], el [*fecha*]

|  |  |
| --- | --- |
| [*Firma*]  [*Cargo en la entidad financiera / banco*] | [*Firma*]  [*Cargo en la entidad financiera / banco*] |

1. La garantía tiene que proceder de una entidad financiera o bancaria debidamente reconocida y establecida en uno de los Estados miembros de la Unión Europea. Si el coordinador está establecido en otro Estado, el Órgano de Contratación podrá aceptar una garantía procedente de otra entidad bancaria o financiera establecida en este país si considera que dicha entidad ofrece las mismas garantías y características que las entidades del mismo tipo establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea. [↑](#footnote-ref-1)
2. A utilizar en caso de que el contrato se celebre en la moneda del Órgano de Contratación. [↑](#footnote-ref-2)
3. Esta referencia deberá incluirse en los casos en que sea necesario, por ejemplo en los casos en que la ley aplicable a la garantía exija una fecha de expiración precisa o cuando el garante pueda justificar que no está en condiciones de constituir la garantía sin una fecha de expiración. [↑](#footnote-ref-3)